

 <p>AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: PTC COMUNICACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 226/2017-DIRECTA-SEGGOB

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA

CONTRATO No.226/2017-DIRECTA-SEGGOB PTC COMUNICACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.

Contrato de adquisición de muebles de oficina y estantería, que celebran por una parte la **Oficialía Mayor** del Gobierno del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará "**La Oficialía**", y por la otra parte la persona moral denominada **PTC Comunicación, S.A.P.I. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Alberto Mojica Navarro**, en su calidad de apoderado legal, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará "**El Proveedor**", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. La Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, solicitó mediante las requisiciones de compra números 342/17, 578/17, 598/17, 601/17, 612/17, 613/17, 614/17, 619/17, 620/17, 621/2017, 623/17, 624/17, 626/17, 628/17, 670/17, 687/17, 688/17, 689/17, 694/17, 695/17, 698/17, 739/17, 936/17, 937/17, 938/17, 959/17, 960/17, 962/17, 963/17, 965/17, 980/17, 1031/17, 1032/17, 1035/17, 1036/17, 1038/17, 1040/17 y 1057/2017, emitidas en el Sistema Integral de Información Financiera, la adquisición de muebles de oficina y estantería, a efecto de cumplir con los fines del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
3. Al efecto, el **Lic. Luis Fernando Díaz Esparza**, en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, mediante oficio número SESESP/0666/2017, de fecha 29 de noviembre del 2017 y su respectiva justificación, solicitó que la adquisición de los muebles de oficina y estantería, objeto de las requisiciones señaladas en el párrafo que antecede, se realizara mediante adjudicación directa con el proveedor **PTC Comunicación, S.A.P.I. de C.V.**
4. Lo anterior con fundamento en lo previsto por la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que prevé la posibilidad de contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa; esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39 de dicha Ley, cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones, actualizándose lo señalado con anterioridad, por las siguientes razones:
 - a) La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a solicitud de la Secretaría General de Gobierno del Estado, los días 11, 12 y 13 de octubre de 2017, puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N038-2017** para la adquisición de los muebles de oficina y estantería referidos, procedimiento que mediante acta de emisión y notificación de fallo del citado procedimiento, de fecha 1º de noviembre del año en curso y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: PTC COMUNICACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 226/2017-DIRECTA-SEGGOB

Municipios, diversas partidas fueron declaradas desiertas en razón de que ningún proveedor manifestó su interés en participar y por ende no contó con al menos una proposición que cumpliera con los requisitos de la convocatoria.

En consecuencia y atendiendo a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en su artículo 59 cuarto párrafo, otorga la posibilidad de que cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley, es que la Secretaría de Seguridad Pública consideró conveniente realizar la contratación que nos ocupa a través de adjudicación directa.

5. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en fecha 06 de diciembre de 2017 mediante Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **ROR-12-17**, se resolvió adjudicar la adquisición de diversos muebles de oficina y estantería al proveedor **PTC Comunicación, S.A.P.I. de C.V.**, por un monto total de **\$1'859,438.12 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La Oficialía" declara:

- 1.1 Que es una dependencia de Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2 Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento contenido en el oficio número 002/2016 de fecha 1º de diciembre del 2016, otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3 Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios "La Oficialía" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar este contrato.
- 1.4 Que en fechas 15, 19 y 29 de junio, 4, 7, 8, 10, 14, 19, 20, 21 y 31 de julio, 15, 16, 18 y 22 de septiembre del 2017, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a las requisiciones de compra señaladas en el antecedente segundo del presente contrato.
- 1.5 Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.

 <p>AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: PTC COMUNICACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 226/2017-DIRECTA-SEGGOB

- 1.6 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR07334**, inscrito en fecha 31 de agosto de 2017.
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle Sierra de la Canela, número 210, C.P. 20127, en esta Ciudad de Aguascalientes, Ags., con número telefónico (449) 2223918 y cuenta de correo electrónico anavictoria.oficina@gmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.3. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 20,445, libro III, de fecha 4 de julio de 2012, otorgada ante la fe pública del Lic. Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 de los del Estado de Jalisco, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicha Entidad Federativa en fecha 7 de septiembre de 2012.
- 2.4. Que su apoderado legal es el **C. Alberto Mojica Navarro**, quien acredita su calidad como tal mediante instrumento notarial número 1,832, de fecha 10 de octubre de 2016, otorgado ante la fe pública del Lic. Javier Cuellar Vázquez, Notario Público número 4 de los de Zapopan, Jalisco, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.
- 2.5. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **PCO120705NN9**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6. Que cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- 2.7. Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el número **R13-65848-10-7**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

La Oficialía: La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

La Secretaría: La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

El Proveedor: PTC Comunicación, S.A.P.I. de C.V.

Los Bienes: Los muebles de oficina y estantería, cuyas características se describen en las cláusulas segunda y tercera de este instrumento.

I.V.A. El Impuesto al Valor Agregado.

La Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: PTC COMUNICACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 226/2017-DIRECTA-SEGGOB

La Convocatoria: Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos solicitados en el desarrollo de los actos del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N038-2017**.

- 3.2. Que se reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.3. Que cualquier modificación en la información declarada por las partes, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente contrato es la adquisición de muebles de oficina y estantería requeridos por **“La Secretaría”**, cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda y tercera del presente contrato; bienes que **“El Proveedor”** deberá entregar de acuerdo a las especificaciones señaladas en el presente instrumento legal.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, cantidad, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PART	CANT	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	PIEZA	<p>ESCRITORIO EJECUTIVO MINIMALISTA MODELO CR18050, MARCA MOBILITI CUBIERTA DE MELAMINA DE 28 MM. CON CANTOS EN PVC, Y ESTRUCTURA TUBULAR CON FALDÓN FRONTAL, ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA COLOR CAOBA, MEDIDAS: 1.80 M. DE ALTO X 2.20 M. DE FONDO X 0.75 M. DE ALTO CON CAJONERA INDIVIDUAL DE TRES CAJONES: DOS CAJONES LAPICEROS Y CAJÓN ARCHIVADOR CON CHAPA Y LIBRERO SUPERIOR DE 1.40 M. DE LARGO X 0.30 M. DE FONDO X 1.00 M. DE ALTO. GARANTÍA 5 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN ES DE 15 DÍAS HÁBILES.</p>	\$10,450.00	\$10,450.00
2	1	PIEZA	<p>ARCHIVERO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ARCHIVO MÓVIL, EN UN ÁREA DE 9.45 M. DE FRENTE X 2.58 M. DE FONDO YA CON TODO Y EL SISTEMA DE MECANISMOS X 2.16 M. DE ALTURA TOTALES, FORMADO POR 1 CARRUAJE SENCILLO FIJO, 1 CARRUAJE SENCILLO MÓVIL, 5 CARROS DOBLES MÓVILES CON 6 NIVELES DE ENTREPÁÑOS LISOS, CON MEDIDAS DE: 1 CARRUAJE SENCILLO FIJO DE 2 SECCIONES DE 48" X 48", CON DIMENSIONES DE FRENTE 96" = (2.44 M.), DE FONDO 24" = (0.61 M.) Y ALTURA = (2.16 M.). 6 NIVELES ÚTILES DE ENTREPÁÑOS LISOS EN CADA SECCIÓN, CON DIMENSIONES DE FRENTE DE 96" = (2.44 M.) Y DE FONDO DE 24" = (0.61 M.). 1 CARRUAJE SENCILLO MÓVIL DE 1 SECCIÓN DE 48" X 48", CON DIMENSIONES DE FRENTE DE 96" = (2.44 M.), DE FONDO 24" = (0.61 M.) Y DE ALTURA 85" = (2.16 M.). 6 NIVELES ÚTILES DE ENTREPÁÑOS LISOS EN CADA SECCIÓN CON DIMENSIONES DE 96" = (2.44 M.) DE FRENTE Y 24" = (0.61 M.) DE FONDO. 5 CARRUAJES DOBLES MÓVIL 1 SECCIÓN DE 48" X 48", CON DIMENSIONES DE 96" = (2.44 M.), DE FRENTE, 48" = (1.22 M.) DE FONDO Y 91" = (2.31 M.) DE ALTURA 6 NIVELES ÚTILES DE ENTREPÁÑOS LISOS EN CADA SECCIÓN, CON DIMENSIONES DE 96" = (2.44 M.) DE FRENTE Y 48" = (1.22 M.) DE FONDO.</p> <p>GARANTÍA: 5 AÑOS. NOTA: EL SISTEMA DEBE CONTAR CON PANELES FRONTALES DE LAMINADO PLÁSTICO. DATOS: CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO.....175.56 METROS LINEALES CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO.....439 CAJAS PESO TOTAL DEL SISTEMA VACÍO.....2,309 KG. PESO TOTAL DEL SISTEMA LLENO.....3,845 KG. MARCA LA PIEDAD COLOR: GRIS</p>	\$386,000.00	\$386,000.00
3	1	PIEZA	<p>ARCHIVERO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ARCHIVO MÓVIL EN UN ÁREA DE 6.4 M. DE FRENTE X 1.97 M. DE FONDO YA CON TODO Y EL SISTEMA DE MECANISMOS X 2.16 M. DE ALTURA TOTALES, FORMADO POR 1 CARRUAJE SENCILLO FIJO, 1 CARRUAJE SENCILLO MÓVIL, 3 CARROS DOBLES MÓVILES CON 6 NIVELES DE ENTREPÁÑOS LISOS, CON MEDIDAS DE: 1 CARRUAJE SENCILLO FIJO DE 2 SECCIONES DE 36" X 36", CON DIMENSIONES DE FRENTE 72" = (1.83 M.), DE FRENTE, 24" = (0.61 M.) DE FONDO Y 85" = (2.16 M.) DE ALTURA. 6 NIVELES ÚTILES DE ENTREPÁÑOS LISOS EN CADA SECCIÓN, CON DIMENSIONES DE FRENTE DE 72" = (1.83 M.) DE FRENTE Y DE FONDO DE 24" = (0.61 M.). 1 CARRUAJE SENCILLO MÓVIL DE 1 SECCIÓN DE 36" X 36", CON DIMENSIONES DE FRENTE DE 72" = (1.83 M.), FRENTE, 24" = (0.61 M.) DE FONDO, 85" = (2.16 M.) DE ALTURA. 6 NIVELES ÚTILES DE ENTREPÁÑOS LISOS EN CADA SECCIÓN CON DIMENSIONES DE 72" = (1.83 M.) DE FRENTE Y 24" = (0.61 M.) DE FONDO. 3 CARRUAJES DOBLES MÓVIL 1 SECCIÓN DE 36" X 36", CON DIMENSIONES DE 72" = (1.83 M.), DE FRENTE, 48" = (1.22 M.) DE FONDO Y 91" = (2.31 M.) DE ALTURA. 6 NIVELES ÚTILES DE ENTREPÁÑOS LISOS EN CADA SECCIÓN, CON DIMENSIONES DE 72" = (1.83 M.) DE FRENTE Y 48" = (1.22 M.) DE FONDO.</p>	\$258,500.00	\$258,500.00



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: PTC COMUNICACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 226/2017-DIRECTA-SEGGOB

			(1.22 M.) DE FONDO. GARANTÍA: 5 AÑOS. NOTA: EL SISTEMA DEBE DE CONTAR CON PANELES FRONTALES DE LAMINADO PLÁSTICO. DATOS: CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO.... 87.78 METROS LINEALES. CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO.... 219 CAJAS PESO TOTAL DEL SISTEMA VACÍO..... 2.309 KG PESO TOTAL DEL SISTEMA LLENO..... 3.077 KG. MARCA LA PIEDAD. COLOR GRIS		
4	4	PIEZA	ARCHIVERO FOLDER TRES GAVETAS, TAMAÑO CARTA, MODELO: AR3GMARCA MOBILITI, FABRICADOS EN MELAMINA COLOR WENGUE, DE 28MM Y 16 MM., CON CANTOS EN PVC. ARCHIVERO CON CAJONES TAMAÑO OFICIO, CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN. MEDIDAS: 1.02 M. DE ALTO X .52 M. DE LARGO X .60 M. DE FONDO GARANTÍA DE 5 AÑOS TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 20 DÍAS HÁBILES	\$2,325.00	\$9,300.00
5	7	PIEZA	ESCRITORIOS SEMI EJECUTIVOS MODERNISTAS, MODELO: ESEM15071, MARCA: MOBILITI, FABRICADO EN MELAMINA COLOR WENGUE, DE 28 Y 16 MM., CON CANTOS EN PVC. ESCRITORIO DE 1.50 M. X .71 M. X .75 M., CON DOS CAJONES CON CHAPA. GARANTÍA DE 5 AÑOS TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 20 DÍAS HÁBILES	\$2,335.71	\$16,350.00
6	6	PIEZA	ESTANTES ANAQUELES CON TUBULAR Y MELAMINA 16 MM, MODELO: EANQ1804080, MARCA: MOBILITI, FABRICADO EN ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA COLOR NEGRO, ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA, ENTREPAÑOS DE MELAMINA COLOR WENGUE, CON CANTOS EN PVC. MEDIDAS: 1.80 M. DE ALTO X .80 M. DE ANCHO X .40 M. DE FONDO. GARANTÍA DE 5 AÑOS TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 20 DÍAS HÁBILES	\$1,833.33	\$9,000.00
7	1	PIEZA	MESA DE TRABAJO, MODELO: MT16010075, MARCA: MOBILITI, FABRICADA EN MELAMINA COLOR WENGUE, DE 28 MM., CON CANTOS EN PVC. BASE DE TUBULAR CUADRADO COLOR NEGRO, CALIBRE 18 ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA. MEDIDAS: 1.60 M. X 1.00 M. X .75 M. GARANTÍA DE 5 AÑOS TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 20 DÍAS HÁBILES	\$1,600.00	\$1,600.00
8	1	PIEZA	MESA CAFETERA CON PUERTAS DE BISAGRA, MODELO: MCPTAS604075, MARCA: MOBILITI, FABRICADA EN MELAMINA COLOR WENGUE, DE 16 MM., CON CANTOS EN PVC. CON PUERTAS EN LA PARTE INFERIOR. MEDIDAS: .60 M. X .40 M. X .75 M. DE ALTO. GARANTÍA DE 5 AÑOS TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 20 DÍAS HÁBILES	\$1,400.00	\$1,400.00
9	12	PIEZA	MESA PARA COMPUTADORA, MODELO: MECOMP1206075, MARCA: MOBILITI. ESTRUCTURA TUBULAR COLOR NEGRO, CALIBRE 18 ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA. CUBIERTA DE MELAMINA COLOR WENGUE, DE 16 MM., CON CANTOS DE PVC. INCLUYE PORTA TECLADO. CON REGATONES DE AJUSTE DE ALTURA. MEDIDAS: 1.20 M. X .60 M. X .75 M. GARANTÍA DE 5 AÑOS	\$816.67	\$9,800.00
10	2	PIEZA	SILLA, MARCA: OFFHO, MODELO: ISO, TAPIZADA EN TELA COLOR TINTO, COLECCIÓN OFFICE CREP CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD. ESTRUCTURA TUBULAR OVALADA COLOR NEGRO, CALIBRE 18, ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA. MEDIDAS: ALTO 82 CM, ANCHO 55 CM, PROFUNDIDAD 53 CM GARANTÍA DE 5 AÑOS TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 20 DÍAS HÁBILES	\$450.00	\$900.00
11	1	PIEZA	TRITURADORA DE PAPEL MARCA: FELLOWES, MODELO: SB-99CI, CORTE CRUZADO DE PAPEL, QUE DESTRUYA TARJETAS DE CRÉDITO, CDS/DVDs, GRAPAS Y CLIPS PEQUEÑOS. CONTRA ATASCOS, SISTEMA DE FRENO SI LA MANO SE ACERCA DEMASIADO, CON RUEDAS PARA MOVIMIENTO, DESTRUYA HASTA 18 HOJAS POR PASADA EN PARCÍCULAS DE 4MM X 38 MM, TRITURADO DE HASTA 1,500 HOJAS POR DÍA. GARANTÍA DE 1 AÑO. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 15 DÍAS HÁBILES	\$16,150.00	\$16,150.00
12	2	PIEZA	SALA DE ESPERA TIPO BANCA METÁLICA DE TRES PLAZAS MARCA OFFHO, MODELO OHR/2800/3PCR, ASIENTO Y RESPALDO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18, MULTIPERFORADA PARA PERMITIR EL PASO DE LÍQUIDOS DE DISEÑO ERGONÓMICO. PINTURA EPÓXICA ELECTROSTÁTICA HORNEADA COLOR PLATA, CON DOBLEZ EN EXTREMOS Y ESQUINAS PARA EVITAR FILOS CON DESCANSO BRAZOS DE ALUMINIO. MEDIDAS 181 CM LARGO X 69 CM ALTO X 80 CM DE PROFUNDIDAD. GARANTÍA DE 5 AÑOS TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 30 DÍAS NATURALES	\$3,400.00	\$6,800.00
13	4	PIEZA	ESCRITORIO DE GRAPA COLOR CAOBA, MODELO ESC186075, MARCA MOBILITI, FABRICADO EN MELAMINA DE 28 MM Y DE 16 MM CON RECOBRIAMIENTO DE ANTIMICROBIANO DE COBRE DE 1.80M DE ANCHO X .80M DE FONDO X .75M DE ALTO, CON PEDESTAL CON 2 CAJONES, UN ARCHIVERO CON RIEL PARA COLGANTES DE ARCHIVO Y UN ESTÁNDAR CON CHAPA DE APERTURA SIMULTÁNEA; Y UN ENTREPAÑO. CON NIVELADORES PARA AJUSTE DE ALTURA, COLOR TINTO. UN AÑO DE GARANTÍA Y TIEMPO DE REPOSICIÓN DE 15 DÍAS HÁBILES. MODELO ESC 186075, MARCA MOBILITI	\$3,875.00	\$15,500.00
14	10	PIEZA	SILLA ERGONÓMICA COLOR NEGRA, MODELO ECOGERENCIAL, MARCA OFFHO, FABRICADA EN MADERA DE PINO DE 19 MM EN DOS PIEZAS, TAPIZADOS EN PIEL ECONÓMICA, LATERALES Y POSTERIOR EN VINIL, ARIENTO DE 0.30 KG/M3, DUREZA 30; RESPALDO DE 0.20 KG/M3, DUREZA 35, PISTON EJECUTIVO, CON CUBIERTA TELESCÓPICA, BASE NYLON DE 26°. MECANISMO EJECUTIVO, SISTEMA RECLINABLE, MECANISMO DE BLOQUEO Y AJUSTE DE ALTURA, BRAZO EN POLIURETANO RÍGIDO CON ALMA DE ACERO, RÍGIDO TAPIZADA EN TELA O VINIL, CON RIEL DE AJUSTE MANUAL DE ALTURA, MECANISMO EJECUTIVO RECLINABLE CON AJUSTE DE ALTURA. COLOR NEGRO. UN AÑO DE GARANTÍA Y TIEMPO DE REPOSICIÓN DE 15 DÍAS HÁBILES. MARCA OFFHO MODELO ECOGERENCIAL	\$1,828.13	\$29,250.00
15	6	PIEZA	MESA PLEGABLE RECTANGULAR. MEDIDAS: 1.83 M. DE LARGO X 0.67 M. DE ANCHO X 0.76 M. DE ALTURA. TABLÓN ELABORADO EN PLÁSTICO COLOR BLANCO CON ESTRUCTURA DE ACERO. MARCA LIFETIME, MODELO LIFETIME 1.8. GARANTÍA: 1 AÑO. EN CASO DE SER NECESARIO TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO POR 15 DÍAS HÁBILES	\$1,366.67	\$8,200.00
16	7	PIEZA	LIBRERO CON 5 ENTREPAÑOS, MODELO LIB1602985.5. MARCA MOBILITI. FABRICADO EN MELAMINA TERMO-FUSIONADA EN AMBAS CARAS DE 16 MM, CANTOS DE CHAPACINTA DE PVC, CON TAPA EN COSTADOS Y PARTE	\$1,971.43	\$13,800.00



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALIA MAYOR

PROVEEDOR: PTC COMUNICACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 226/2017-DIRECTA-SEGGOB

			TRASERA, MEDIDAS ALTO: 1.60 MTS, ANCHO 85.5 CM, DE 29 CM DE FONDO, COLOR GRAFITO. GARANTIA DE 1 AÑO, EN CASO DE SER NECESARIO EL TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN SERÁ DE 20 DÍAS NATURALES.		
17	3	PIEZA	LIBRERO MODELO LIB1803080CPTAS, MARCA MOBILITI, FABRICADO EN MELAMINA COLOR WENGUE DE 16 MM CON CANTOS EN PVC, CON PUERTAS INFERIORES Y CINCO ENTREPAÑOS, 2 DE LOS ENTREPAÑOS DEBEN ESTAR EN EL INTERIOR DE LAS PUERTAS. MEDIDAS 1.80 M DE ALTO X 0.80 M DE ANCHO X 0.30 M DE FONDO. GARANTIA 5 AÑOS EN CASO DE REQUERIRSE EL TIEMPO SOLICITADO PARA SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN ES DE 20 DÍAS NATURALES.	\$2,150.00	\$6,450.00
18	26	PIEZA	SILLA, MODELO OHV-2200, MARCA OFFIHO, PARA AULA CON ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA OVALADA, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZ TELA COLOR GRIS COLECCIÓN OFFICE CREP. CALIBRE 16 DE 87 CM DE ALTO X 51 CM DE FRENTE Y 44 CM DE ANCHO. CON 5 AÑOS DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y VÍCIOS OCULTOS. EN CASO DE SER NECESARIA LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DEL BIEN ES DE 45 DÍAS NATURALES.	\$394.23	\$10,250.00
19	3	PIEZA	ANAQUEL METÁLICO, MODELO AQUEL4084180, MARCA MOBILITI, TIPO ESQUELETO DE 4 POSTES DE 1.80 M DE CALIBRE 14 Y 5 ENTREPAÑOS DE 40 CM X 84 CM. DE CALIBRE 20 CON REFUERZO. TERMINADO EN PINTURA HORNEADA COLOR GRIS INCLUYE TORNILLERÍA. GARANTIA 5 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 25 DÍAS NATURALES	\$1,533.33	\$4,600.00
20	3	PIEZA	ARCHIVERO DE TRES GAVETAS, MODELO AR3G, MARCA MOBILITI, FABRICADO EN MELAMINA COLOR WENGUE, DE 28 MM Y 16 MM. CON CANTOS EN PVC, CON CAJONES TAMAÑO OFICIO, CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN. MEDIDAS 1.02 M DE ALTO X 0.52 DE LARGO X 0.60 M DE FONDO. GARANTIA 5 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES.	\$2,333.33	\$7,000.00
21	19	PIEZA	SILLA MODELO OHV-2200, MARCA OFFIHO, ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA DE 4 PATAS COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO FORJADO EN TELA TIPO AZABACHE NEGRO, COLECCIÓN OFFICE CREP. TUBO DE ACERO DE 1 1/8 X 19/33 PULGADAS CALIBRE 16, SOPORTES DE TUBO ROLADO DE 5/8 DE PULGADA EN CALIBRE 16 Y PINTURA EPÓXICA TEXTURIZADA EN COLOR NEGRO Y ALUMINIO TAPIZADO CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 25 KG. DIMENSIONES ALTO .82 CM, ANCHO .55 CM, PROFUNDIDAD .53 CM, INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL GARANTIA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES	\$515.79	\$9,000.00
22	9	PIEZA	SILLA MODELO OHV-2200, MARCA OFFIHO, ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA DE 4 PATAS COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO FORJADO EN TELA COLOR AZABACHE NEGRO COLECCIÓN OFFICE CREP. TUBO DE ACERO DE 1 1/8 X 19/33 PULGADAS CALIBRE 16, SOPORTES DE TUBO ROLADO DE 5/8 DE PULGADA EN CALIBRE 16 Y PINTURA EPÓXICA TEXTURIZADA EN COLOR NEGRO Y ALUMINIO TAPIZADO CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 25 KG. DIMENSIONES ALTO .82 CM ANCHO .55 CM PROFUNDIDAD .53 CM INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL GARANTIA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES	\$511.11	\$4,600.00
23	1	PIEZA	ARCHIVERO DE TRES GAVETAS MARCA MOBILITI, FABRICADO EN MELAMINA COLOR CHOCOLATE DE 28MM Y 16MM, CON CANTOS EN PVC, CON CAJONES TAMAÑO OFICIO, CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN. MEDIDAS 1.02 M DE ALTO X .52 DE LARGO X .60M DE FONDO. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/-2 CM. GARANTIA 5 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES	\$2,300.00	\$2,300.00
24	1	PIEZA	ARCHIVERO DE TRES GAVETAS, MODELO AR3G, MARCA MOBILITI, FABRICADO EN MELAMINA COLOR CHOCOLATE DE 28MM Y 16MM, CON CANTOS EN PVC, CON CAJONES TAMAÑO OFICIO, CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN. MEDIDAS 1.02 M DE ALTO X .52 DE LARGO X .60M DE FONDO. GARANTIA 5 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES	\$2,300.00	\$2,300.00
25	15	PIEZA	SILLA MODELO OHV-2200, MARCA OFFIHO, ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA DE 4 PATAS COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO FORJADO EN TELA COLOR AZABACHE NEGRO, COLECCIÓN OFFICE CREP. TUBO DE ACERO DE 1 1/8 X 19/33 PULGADAS CALIBRE 16, SOPORTES DE TUBO ROLADO DE 5/8 PULGADAS EN CALIBRE 16 Y PINTURA EPÓXICA TEXTURIZADA EN COLOR NEGRO Y ALUMINIO. TAPIZADO CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 25 KG DIMENSIONES: ALTO 82 CM, ANCHO 55 CM, PROFUNDIDAD 53 CM, INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL GARANTIA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS HÁBILES.	\$513.33	\$7,700.00
26	3	PIEZA	SILLA MODELO OHV-2200, MARCA OFFIHO, ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA DE 4 PATAS COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO FORJADO EN TELA COLOR AZABACHE NEGRO, COLECCIÓN OFFICE CREP. TUBO DE ACERO DE 1 1/8 X 19/33 PULGADAS CALIBRE 16, SOPORTES DE TUBO ROLADO DE 5/8 DE PULGADA EN CALIBRE 16 Y PINTURA EPÓXICA TEXTURIZADA EN COLOR NEGRO Y ALUMINIO TAPIZADO CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 25 KG. DIMENSIONES ALTO 82 CM ANCHO 55 CM PROFUNDIDAD 53 CM, INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL GARANTIA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES	\$500.00	\$1,500.00
27	65	PIEZA	ESCRITORIOS DE CAPACITACIÓN MARCA EXPO O SIMILAR CUBIERTA FABRICADA EN MELAMINA COLOR CHOCOLATE CON CANTOS DE PVC, ESTRUCTURA TUBULAR EN COLOR GRIS ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA. MEDIDAS: 1.40 M. DE LARGO X .50 M. DE ANCHO X .75 M. DE ALTO. MOD. EPC O SIMILAR, GARANTIA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 8 DÍAS NATURALES	\$1,198.46	\$77,899.90
28	150	PIEZA	SILLAS APIABLES CON BRAZOS MARCA EXPO O SIMILAR TAPIZADAS EN TELA, CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD. ESTRUCTURA TUBULAR OVALADA CALIBRE 18 CON BRAZOS, ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA, COLOR NEGRO. MOD: SEV O SIMILAR. GARANTIA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 8 DÍAS NATURALES	\$638.66	\$95,799.00
29	1	PIEZA	SALA DE ESPERA CONSTA DE 3 PIEZAS, MODELO RM-TY03P-VN, MARCA MOBILITI, COLOR: CHOCOLATE, MATERIAL VINIPEL PESO: 69 KG. CON ARAMÓN DE MADERA, DENSIDAD DE RELEÑO 25 CMS. MEDIDAS: 212 CM. DE LARGO X 90 CM. DE PROFUNDIDAD X 96 CM. DE ALTO. GARANTIA: 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE ENTREGA REPARACIÓN/REPOSICIÓN 30 DÍAS NATURALES MARCA MOBILITI	\$9,400.00	\$9,400.00
30	2	PIEZA	CREDENZA EJECUTIVA, MODELO CDZAEJ1805075, MARCA MOBILITI, MEDIDA 180 CMS. X 50 CMS. X 75 CMS., ACABADO EN CHAPA DE MADERA LAMINADA. CUERPO Y CUBIERTA EN AGLOMERADO 28 MM. PUERTAS EN PANEL SOLIDO AGLOMERADO DE 16 MM DE ESPESOR, CHAPA DE MADERA LAMINADA. JABADERAS METÁLICAS DE 28 CMS DE LONGITUD, ACABADOS EN PINTURA EN COLOR ALUMINIO TEXTURIZADO. NIVELADORES DE ALTURA. MECANISMO DE RIEL PARA APERTURA DE PUERTA. COLOR CACAO. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 25 DÍAS NATURALES MARCA MOBILITI	\$2,997.50	\$5,995.00
31	3	PIEZA	ARCHIVERO DE TRES GAVETAS MODELO AR3G, MARCA MOBILITI. FABRICADO EN MELAMINA COLOR WENGUE DE 28MM Y 16MM, CON CANTOS EN PVC, CON CAJONES TAMAÑO OFICIO, CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN. MEDIDAS 1.02 M DE ALTO X .52M DE LARGO X .60M DE FONDO. GARANTIA 5 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES.	\$2,333.33	\$7,000.00
32		PIEZA	PANTALLA MULTIMEDIA MARCA: SCREEN. MODELO: MSC-178, COLOR BLANCO MATE PARA COLGAR MANUALMENTE,	\$1,700.00	\$1,700.00



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: PTC COMUNICACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 226/2017-DIRECTA-SEGGOB

			PANTALLA MULTIMEDIA SCREENS 100 PULGADAS DIAGONAL FORMATO 1:1, TAMAÑO 178 CM. X 178 CM. EMPOTRABLE A PARED O TECHO NO FLAMABLE ,HOUSING COLOR BLANCO, LIENZO CON BORDES NEGROS LAVABLE, CON TRATAMIENTO ANTI-HONGOS , FILTRO UV , SISTEMA RETRACTIL LENTO ENROLLAMIENTO. GARANTIA DE 1 AÑO. TIEMPO REQUERIDO PARA REPOSICIÓN O REPARACIÓN ES DE 30 DÍAS NATURALES.		
33	2	PIEZA	TRITURADORA MARCA: FELLOWES, MODELO: 73CI, CORTE CRUZADO 12 HJS 6 GAL, CAPACIDAD DE HOJAS: 12, TIPO DE CORTE: CORTE CRUZADO, NIVEL DE SEGURIDAD: NIVEL P-4 TAMÁO DE CORTE: 5/32" X 1 1/12"NO. DE USUARIOS: 1, CICLO DE TRABAJO (MINUTOS): 10 ENCENDIDO /20 APAGADO CAPACIDAD DEL CESTO: 6 GALONES TIPO DE PAPELERA: CESTO EXTRÁIBLE ENTRADA DEL PAPEL: 9", QUE TRITUE: CDS. TARJETAS, CLIPS Y GRAPAS. TIEMPO REQUERIDO PARA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN ES DE 20 DÍAS NATURALES.	\$5,580.00	\$11,160.00
34	4	PIEZA	SILLÓN EJECUTIVO, GIRATORIO RECLINABLE CON DESCANSO BRAZOS, MODELO OHE94PLUS, MARCA OFFIHO, ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBULAR OVALADO CALIBRE 16, PINTURA HORNEADA, ASIENTO EN TELA Y RESPALDO EN MALLAMESH COLOR NEGRO, MEDIDAS ALTO 104 CM ANCHO 69 CM, ASIENTO INTERIOR DE MADERA DE TRIPLAY PREFORMADO, COMPUESTO POR DIVERSAS HOJAS CON UN ESPESOR DE 14 MM. ACOJINADO EN HULE ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 50 MM DE ESPESOR DE ALTA DENSIDAD 27 KG/M³ Y DE ALTA RESISTENCIA. GARANTIA 1 AÑO.	\$1,637.50	\$6,550.00
35	1	PIEZA	ARCHIVERO DE TRES GAVETAS, MODELO AR3G, MARCA MOBILITI, FABRICADO EN MELAMINA COLOR WENGUE DE 28MM Y 18MM, CON CANTOS EN PVC, CON CAJONES TAMAÑO OFICIO, CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN. MEDIDAS 1.02 M DE ALTO X .52M DE LARGO X .60M DE FONDO. GARANTIA 5 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES.	\$2,200.00	\$2,200.00
36	1	PIEZA	SILLA MODELO OHV-2200, MARCA OFFIHO, ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA DE 4 PATAS COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO FORRADO EN TELA COLOR AZABACHE NEGRO, COLECCIÓN OFFICE CREP, TUBO DE ACERO DE 1 1/8 X 19/33 PULGADAS CALIBRE 16, SOPORTES DE TUBO ROLADO DE 5/8 PULGADAS EN CALIBRE 16 Y PINTURA EPÓXICA TEXTURIZADA EN COLOR NEGRO Y ALUMINIO, TAPIZADO CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 25 KG DIMENSIONES: ALTO 82 CM, ANCHO 55 CM, PROFUNDIDAD 53 CM, INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTIA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS HÁBILES.	\$500.00	\$500.00
37	3	PIEZA	ANAQUEL METÁLICO MODELO AQUE1804084, MARCA MOBILITI TIPO ESQUELETO, DE 4 POSTES DE 1.80 M DE CALIBRE 14 Y 5 ENTREPÁNEOS DE 40 CM X 84 CM DE CALIBRE 20 CON REFUERZO. TERMINADO EN PINTURA HORNEADA COLOR GRIS, INCLUYE TORNILLERIA GARANTIA 5 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 25 DÍAS NATURALES.	\$1,533.33	\$4,600.00
38	8	PIEZA	ARCHIVERO DE TRES GAVETAS, MODELO AR3G, MARCA MOBILITI, FABRICADO EN MELAMINA COLOR WENGUE DE 28MM Y 18MM, CON CANTOS EN PVC, CON CAJONES TAMAÑO OFICIO, CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN. MEDIDAS 1.02 M DE ALTO X .52 M DE LARGO X .60 M DE FONDO. GARANTIA 5 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 25 DÍAS NATURALES.	\$2,337.50	\$18,700.00
39	2	PIEZA	MESA PLEGABLE RECTANGULAR, MARCA. MOBILITI, DE 2.40 MTS. X .75 MTS. X .75MTS., TIPO PORTAFOLIO. MATERIAL: POLIETILENO Y ACERO COLOR: BLANCO GRANITO COLOR DE MARCO. GRIS USO: INTERIOR Y EXTERIOR. GARANTIA 5 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 25 DÍAS NATURALES	\$1,625.00	\$3,250.00
40	2	PIEZA	ARCHIVERO DE TRES GAVETAS, MODELO AR3G, MARCA MOBILITI, FABRICADO EN MELAMINA COLOR WENGUE DE 28MM Y 16 MM, CON CANTOS EN PVC, CON CAJONES TAMAÑO OFICIO, CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN. MEDIDAS 1.02 M DE ALTO X 0.52 M DE LARGO X 0.60 M DE FONDO. GARANTIA 5 AÑOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 25 DÍAS NATURALES.	\$2,300.00	\$4,600.00
41	5	PIEZA	ANAQUEL METÁLICO TIPO ESQUELETO, MODELO AQUE45852220, MARCA MOBILITI, DE 0.85 M DE FRENTE X 0.45 M DE FONDO X 2.20 M DE ALTA), CON 5 NIVELES DE ENTREPÁNEOS. FORMADO POR 4 PERFILES CALIBRE 16, ÁNGULO 3CM X 4CM, 5 ENTREPÁNEOS METÁLICOS CALIBRE 21 O 22 CON REFUERZO A LO LARGO, 8 ESCUADAS METÁLICAS TRIANGULARES CALIBRE 16, 2 TIRANTES METÁLICOS DE 1.75 CM DE LARGO CALIBRE 16. TERMINADO EN PINTURA HORNEADA COLOR GRIS. GARANTIA: 5 AÑOS CON EL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 25 DÍAS NATURALES	\$1,540.00	\$7,700.00
42	35	PIEZA	SILLA TIPO MESABANCO, MODELO OHP-2200, MARCA OFFIHO ACOJINADO , CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, COLOR NEGRO AZABACHE, ESTRUCTURA TUBULAR OVALADA CALIBRE 18, ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA COLOR NEGRO, PALETA RETRACTIL DE MELAMINA DE 16MM, CON CANTOS DE PVC. COLOR NEGRO. MARCA OFFIHO. GARANTIA 5 AÑOS, TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 15 DÍAS HÁBILES.	\$777.14	\$27,200.00
43	4	PIEZA	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA Y RECLINABLE CON BRAZOS, ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBULAR OVALADO CALIBRE 16, PINTURA HORNEADA, BASE DE CINCO PUNTAS Y SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICA, ASIENTO EN TELA Y RESPALDO EN MALLAMESH COLOR NEGRO. ASIENTO INTERIOR DE MADERA DE TRIPLAY PREFORMADO, COMPUESTO POR DIVERSAS HOJAS CON UN ESPESOR DE 14 MM. ACOJINADO EN HULE ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 50 MM DE ESPESOR DE ALTA DENSIDAD Y DE ALTA RESISTENCIA. MEDIDAS: 104 CM DE ALTO, POR 69 CM DE ANCHO, POR 66 CM DE PROFUNDIDAD. GARANTIA DE 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 25 DÍAS NATURALES MARCA OFFIHO.	\$1,550.00	\$6,200.00
44	2	PIEZA	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA Y RECLINABLE CON BRAZOS, ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBULAR OVALADO CALIBRE 16, PINTURA HORNEADA, BASE DE CINCO PUNTAS Y SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICA, ASIENTO EN TELA Y RESPALDO EN MALLAMESH COLOR NEGRO, ASIENTO INTERIOR DE MADERA DE TRIPLAY PREFORMADO, COMPUESTO POR DIVERSAS HOJAS CON UN ESPESOR DE 14 MM. ACOJINADO EN HULE ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 50 MM DE ESPESOR DE ALTA DENSIDAD Y DE ALTA RESISTENCIA. MEDIDAS: 104 CM DE ALTO, POR 69 CM DE ANCHO, POR 66 CM DE PROFUNDIDAD. GARANTIA DE 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 25 DÍAS NATURALES MARCA OFFIHO.	\$1,625.00	\$3,250.00
45	1	PIEZA	SILLA, MODELO OHV-2200, MARCA OFFIHO, ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA DE 4 PATAS COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO FORRADO EN TELA COLOR AZABACHE NEGRO, COLECCIÓN OFFICER CREP, TUBO DE ACERO DE 1 1/8 X 19/33 PULGADAS CALIBRE 16, SOPORTES DE TUBO ROLADO DE 5/8 PULGADAS EN CALIBRE 16 Y PINTURA EPÓXICA TEXTURIZADA EN COLOR NEGRO Y ALUMINIO, TAPIZADO CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 25 KG. DIMENSIONES: ALTO: 82 CM, ANCHO: 55 CM, PROFUNDIDAD: 53 CM. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTIA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$450.00	\$450.00
46	12	PIEZA	ARCHIVERO METÁLICO HORIZONTAL 3 GAVETAS, MODELO A-9132, MARCA LA PIEDAD, FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 22 ROLADO EN FRÍO, TAPA SUPERIOR FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 20 ROLADO EN FRÍO, CON CERRADURA, CORREDERAS DE SERVICIO PESADO, ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA, INCLUYA 2 RIELES COLGANTES AJUSTABLES POR GAVETA, PARA AJUSTE DE TAMAÑO DE ARCHIVO CARTA, OFICIO Y 4A, PINTURA HORNEADA ANTI CORROSIÓN, COLOR NEGRO, MEDIDAS 0.91 MTS. X 0.50 MTS. X 1.04 MTS. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTIA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$7,159.17	\$85,910.00
47	2	PIEZA	SILLA, MODELO OHV-2200, MARCA OFFIHO, ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA DE 4 PATAS COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO FORRADO EN TELA COLOR AZABACHE NEGRO, COLECCIÓN OFFICER CREP, TUBO DE ACERO DE 1 1/8 X 19/33 PULGADAS CALIBRE 16, SOPORTES DE TUBO ROLADO DE 5/8 PULGADAS EN CALIBRE 16 Y PINTURA EPÓXICA	\$510.00	\$1,020.00



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: PTC COMUNICACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 226/2017-DIRECTA-SEGGOB

			TEXTURIZADA EN COLOR NEGRO Y ALUMINIO, TAPIZADO CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 25 KG. DIMENSIONES: ALTO: 82 CM, ANCHO: 55 CM, PROFUNDIDAD: 53 CM. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.		
48	3	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO, MODELO ESCRLAT1606075, MARCA MOBILITI, COLOR WENGUE, MEDIDAS DE 1.60 MTS. DE LARGO X 0.80 MTS. DE ANCHO X 0.75 MTS. DE ALTO; FABRICADOS EN MELAMINA DE 28 MM Y 16 MM; CON CANTOS DE PVC Y BASE TUBULAR CALIBRE 18 ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA; INCLUYA CAJONERA CON 2 CAJONES LAPICEROS, MEDIDAS 0.40 MTS. DE ANCHO X 0.15 MTS. DE ALTO. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$2,716.67	\$8,150.00
49	6	PIEZA	ESCRITORIOS DE CAPACITACIÓN MODELO ESCCP1405075, MARCA MOBILITI, CUBIERTA FABRICADA EN MELAMINA COLOR WENGUE, CON CANTOS DE PVC, ESTRUCTURA TUBULAR EN COLOR GRIS ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA. MEDIDAS: 1.40 M. DE LARGO X .50 M. DE ANCHO X .75 M. DE ALTO MODELO ESCCP1405075, MARCA MOBILITI. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 8 DÍAS NATURALES	\$1,196.67	\$7,180.00
50	12	PIEZA	SILLA SILLAS APIABLES CON BRAZOS, MODELO ISO, MARCA OFFIHO, TAPIZADAS EN TELA COLOR AZABACHE NEGRO, CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD. ESTRUCTURA TUBULAR OVALADA CALIBRE 18 CON BRAZOS, ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA COLOR NEGRO MODELO: ISO, MARCA OFFIHO GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 8 DÍAS NATURALES	\$637.50	\$7,650.00
51	6	PIEZA	ARCHIVERO METÁLICO HORIZONTAL 3 GAVETAS, MODELO A-9132, MARCA LA PIEDAD, FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 22 ROLADO EN FRÍO, TAPA SUPERIOR FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 20 ROLADO EN FRÍO, CON CERRADURA, CORREDERAS DE SERVICIO PESADO, ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA, INCLUYA 2 RIELES COLGANTES AJUSTABLES POR GAVETA, PARA AJUSTE DE TAMAÑO DE ARCHIVO CARTA, OFICIO Y 4A, PINTURA HORNEADA ANTI CORROSIÓN, COLOR NEGRO, MEDIDAS 0.91 MTS. X 0.50 MTS. X 1.04 MTS. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$7,150.00	\$42,900.00
52	27	PIEZA	ESTACIÓN DE TRABAJO SOBRE MEDIDA. MODELO ESTT18075, MARCA MOBILITI. CONSTE DE UN ESCRITORIO PUNTA DE BALA CON PORTATECLADO DESLIZABLE CON CORREDERA METÁLICA EMBALINADA REFORZADA, DE 1.80 MTS. DE LARGO X 0.75 MTS. DE ANCHO X 0.75 MTS. DE ALTO. FABRICADO EN CUBIERTAS DE LAMINADO MELAMÍNICO COLOR WENGUE, DE 28 MM CON CANTOS DE PVC DE 2 MM, THERMOADERIDOS CON HOT MEAL, Y BASE DE TUBULAR METÁLICA COLOR ALUMINIO CALIBRE 16. CREDENZA DE 1.80 MTS. DE LARGO X 0.60 MTS. DE ANCHO X 0.75 MTS. DE ALTO; CON UNA CAJONERA FIJA CON 2 CAJONES LAPICEROS Y UN CAJÓN ARCHIVADOR TAMAÑO CARTA, FABRICADA EN MELAMINA COLOR CHOCOLATE, CON CANTOS EN PVC, CON CHAPA Y JALADERAS COLOR ALUMINIO, CON SOPORTES PARA FOLDERS COLGANTES. LIBRERO SUPERIOR FABRICADO EN MELAMINA CON CANTOS EN PVC. MEDIDAS DEL LIBRERO: 1.73 MTS. DE LARGO X 1 MTS. DE ALTO X 0.30 MTS. DE FONDO. COLORES DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO: CUBIERTAS, FRENTE Y COSTADOS EN COLOR CHOCOLATE. ESTRUCTURAS Y JALADERAS METÁLICAS DE LA CAJONERA EN COLOR ALUMINIO. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$5,814.81	\$157,000.00
53	45	PIEZA	ANAQUEL (ESTANTE), MODELO: AQUE6085220, MARCA: MOBILITI. ENSAMBLADO A BASE TORNILLO Y TUERCA GALVANIZADOS. ACABADO PINTURA EPÓXICA COLOR GRIS, CAPACIDAD DE CARGA DE 200 KG POR CADA NIVEL. CARACTERÍSTICAS: POSTES: FABRICADOS CON LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CON PROCESO DE CORTE Y PUNZONADO, CALIBRE 14 CON NIVELADORES DE TORNILLO, PINTADAS CON POLVO EPÓXICO CON SEPARACIÓN DEL PUNZONADO CADA 5CM; ENTREPÁNEOS: CORTADOS Y DOBLADOS EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO CALIBRE 20. INCLUY LOS INSUMOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA EL ARMADO E INSTALACIÓN SIN COSTO ADICIONAL POR PARTE DE LA EMPRESA. CONSISTA EN: 4 POSTES DE 2.20 MTS., 7 ENTREPÁNEOS LISO ESTANTERIA DE 60 CMS X 84 CMS. GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$2,586.67	\$116,400.00
54	2	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO, MODELO ESCJE1606075, MARCA: MOBILITI. COLOR WENGUE, MEDIDAS DE 1.60 MTS. DE LARGO X 0.60 MTS. DE ANCHO X 0.75 MTS. DE ALTO; FABRICADOS EN MELAMINA DE 28 MM Y 16 MM; CON CANTOS DE PVC Y BASE TUBULAR CALIBRE 18 ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA; INCLUYA CAJONERA CON 2 CAJONES LAPICEROS, MEDIDAS 0.40 MTS. DE ANCHO X 0.15 MTS. DE ALTO Y UN CAJÓN ARCHIVADOR DE MEDIDAS 0.40 MTS. DE ANCHO X 0.30 MTS. DE ALTO. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$2,650.00	\$5,300.00
55	21	PIEZA	VENTILADOR DE TORRE, MARCA TAURUS, MODELO EMPIRE, MEDIDAS DE 28 PULGADAS DE ALTO, QUE CUENTE MÍNIMO CON 3 VELOCIDADES; POTENCIA DE 45W. COLOR INDISTINTO. GARANTÍA 6 MESES CON EL FABRICANTE. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 25 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 25 DÍAS HÁBILES.	\$1,161.90	\$24,400.00
56	1	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO, MODELO ESCJE1606075, MARCA: MOBILITI. COLOR WENGUE, MEDIDAS DE 1.60 MTS. DE LARGO X .80 MTS. DE ANCHO X .75 MTS. DE ALTO Y LATERAL DE 1.60 MTS. DE LARGO X 0.60 M. DE ANCHO X 0.75 M. DE ALTO; FABRICADOS EN MELAMINA DE 28 MM Y 16 MM; CON CANTOS DE PVC Y BASE TUBULAR CALIBRE 18 ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA; INCLUYA CAJONERA CON 2 CAJONES LAPICEROS, MEDIDAS 0.40 MTS. DE ANCHO X 0.15 MTS. DE ALTO Y UN CAJÓN ARCHIVADOR DE MEDIDAS 0.40 MTS. DE ANCHO X 0.30 MTS. DE ALTO. INCLUYA INSTALACIÓN Y ARMADO POR PARTE DE LA EMPRESA SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS HÁBILES.	\$2,600.00	\$2,600.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'859,438.12 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$1'602,963.90
				I.V.A.	\$256,474.22
				TOTAL	\$1'859,438.12

El monto adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a "El Proveedor" equivale a la cantidad de **\$1'602,963.90 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$256,474.22 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.)**, arrojando un monto total adjudicado de

 <p>AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: PTC COMUNICACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 226/2017-DIRECTA-SEGGOB

\$1'859,438.12 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.).

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” adquiridos al amparo del presente contrato a más tardar a los 9 días naturales posteriores al fallo, es decir el día 15 de diciembre del año 2017 en los siguientes lugares:

PARTIDAS	LUGAR DE ENTREGA
1, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 49 y 50	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AV. DE LOS CONOS 105, COLONIA OJOCALIENTE I, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, AVENIDA AGUASCALIENTES OTE. S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
13, 14 y 15	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, AVENIDA AGUASCALIENTES OTE. S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
16	DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL, AVENIDA AGUASCALIENTES OTE. SAN EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
17	CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AVENIDA AGUASCALIENTES OTE. S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
18	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES, AV. DE LOS CONOS 105, FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE I, C.P. 20190.
45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55 y 56	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, AV. HÉROE DE NACOZARI S/N ESQ. J. REFUGIO VELAZCO, COL. SAN LUIS C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

Asimismo, “El Proveedor” se obliga a hacerse cargo, con sus propios medios, del traslado y empaque de “Los Bienes”.

CUARTA. RESPONSABLES.- “La Oficialía” en términos de lo dispuesto por los artículos 4º segundo párrafo, 6º y 7º de “La Ley”, designa como responsables de la recepción de “Los Bienes”, y de dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes a el **Lic. Luis Fernando Díaz Esparza** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, por cuanto hace a las partidas número 1, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 49 y 50; así mismo será responsable de las otras partidas, de manera conjunta con los servidores públicos que se enlistan a continuación, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones:

PARTIDAS	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12	Lic. Alejandro Jorge García Gómez, en su carácter de Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza
13, 14 y 15	Lic. Antonio Martínez Romo, quien funga como Director Operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado.
16	Lic. Roberto Moran Ruiz, en su carácter de Director General de Reincisión Social.
17	Lic. Martín Flores García, quien funga como Director del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
18	C.P. Lorenzo Campos García, quien funga como Director Administrativo del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.
45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55 y 56	C. Oscar Martín López de los Santos, en su carácter de Jefe del Departamento de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Fiscalía General del Estado.

Los servidores públicos señalados en el párrafo anterior serán los encargados de verificar que la entrega de “Los Bienes” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a “La Oficialía” de cualquier

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: PTC COMUNICACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 226/2017-DIRECTA-SEGOB

incumplimiento de “**El Proveedor**” para efecto de que “**La Oficialía**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

QUINTA. FORMA DE PAGO.- La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en un horario de 8:00 a 14:00 horas, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de “**Los Bienes**” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismo que deberá presentarse acompañado del pedido de compra correspondiente, debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente instrumento legal.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.- “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La Oficialía**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La Oficialía**” y/o “**La Secretaría**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- El período de vigencia de este contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre del 2017, o bien, hasta que se cumplan todas y cada una de las obligaciones que “**Las Partes**” hayan contraído por virtud del mismo. Lo anterior, sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS:

A) GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.- “**El Proveedor**” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquirido conforme a los siguientes términos, así como a los señalados en la cláusula segunda del presente contrato, comprometiéndose a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad de “**Los Bienes**”, así como al saneamiento por evicción.

Partidas	Garantía
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54 y 56	5 años de garantía.
11, 13, 14, 15, 16, 32, 33, 34, 44 y 53	1 año de garantía.
55	6 meses de garantía.

El período de garantía empezará a contar una vez que “**Los Bienes**” sean entregados a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato. Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los bienes adquiridos, “**El Proveedor**” queda obligado a reponer y/o reparar los bienes entregados en malas condiciones conforme a los siguientes términos, a partir del momento en que le sea notificado del hecho, sin cargo adicional para “**La Oficialía**”.



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: PTC COMUNICACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

CONTRATO No. 226/2017-DIRECTA-SEGGOB

PARTIDAS	TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN
1, 11, 13, 14, 15 y 42	15 días hábiles
2 y 3	10 días hábiles
4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 21, 22, 25, 26, 36, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54 y 56	20 días hábiles
12, 29, 32 y 34	30 días naturales
16, 17, 20, 23, 24, 31, 33, 35, 40 y 43	20 días naturales
18	45 días naturales
19, 30, 37, 38, 39, 41 y 44	25 días naturales
27, 28, 49 y 50	8 días naturales
55	25 días hábiles

El incumplimiento del fabricante de los bienes con respecto a la garantía aquí pactada no eximirá a “El Proveedor” de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer los bienes que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La Oficialía”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue los bienes objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La Oficialía” y/o “La Secretaría”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La Oficialía” a través de la responsable de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “Los Bienes”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Proveedor” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La Oficialía”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La Oficialía”, de “La Secretaría” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La Oficialía”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal, teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: PTC COMUNICACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 226/2017-DIRECTA-SEGGOB

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Asimismo, **“El Proveedor”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La Oficialía”** y/o **“La Secretaría”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.- **“El Proveedor”** se obliga a defender a **“La Oficialía”** y/o a **“La Secretaría”** sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La Oficialía”** le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La Oficialía”** deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La Oficialía”** se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Proveedor”** pueda representarlo en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La Oficialía”** y/o de **“La Secretaría”**, con o sin intervención de **“El Proveedor”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada **“La Oficialía”** y/o **“La Secretaría”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Proveedor”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a **“La Secretaría”**.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.- De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Bienes”**, aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Proveedor”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La Oficialía”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.- Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La Oficialía”** podrá solicitar el incremento en la cantidad de bienes adquiridos por virtud del presente contrato, mediante la modificación del mismo. El incremento en la cantidad de **“Los Bienes”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“La Secretaría”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES LABORALES.- **“El Proveedor”** será el responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso destine para la entrega de **“Los Bienes”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de **“Los Bienes”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La Oficialía”** o **“La Secretaría”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Proveedor”** para el cumplimiento del presente contrato.

 <p>AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: PTC COMUNICACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 226/2017-DIRECTA-SEGGOB

Así mismo, “**El Proveedor**” se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso las personas que llegase a destinarse para la entrega de “**Los Bienes**” deberán tomar a “**La Oficialía**” y/o a “**La Secretaría**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La Oficialía**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La Oficialía**” y/o a “**La Secretaría**” cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La Oficialía**” por sí o a solicitud de “**La Secretaría**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda de este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La Oficialía**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La Oficialía**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) La falta de presentación o el incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación o incumplimiento con los compromisos establecidos en la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) La divulgación de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato o con motivo del mismo, sin previo consentimiento por escrito de “**La Oficialía**” o de “**La Secretaría**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La Oficialía**” de ampliar la cantidad de “**Los Bienes**”, “**El Proveedor**” no respete los precios unitarios estipulados en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la indemnización por la mala calidad de los bienes, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La Oficialía**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: PTC COMUNICACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 226/2017-DIRECTA-SEGGOB

disposición de **“La Oficialía”**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La Oficialía”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de **“La Ley”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de adquirir **“Los Bienes”** contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La Oficialía”** reembolsará a **“El Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.- **“El Proveedor”** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N038-2017**, así como con las señaladas en su proposición, presentada dentro de los actos del procedimiento de invitación en referencia, las modificaciones a la convocatoria incluyendo las que resultaron de la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de **“La Ley”** forman parte integral de **“La Convocatoria”**.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Proveedor”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 06 de diciembre del 2017.

“LA OFICIALÍA”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
 OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES

“EL PROVEEDOR”

C. ALBERTO MOJICA NAVARRO
 APODERADO LEGAL DE
 PTC COMUNICACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: PTC COMUNICACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO No. 226/2017-DIRECTA-SEGOB

TESTIGOS

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR

LIC. ALEJANDRO JORGE GARCÍA GÓMEZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN
Y CONTROL DE CONFIANZA

LIC. ROBERTO MORAN RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE
REINserCIÓN SOCIAL

C.P. LORENZO CAMPOS GARCÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
AGUASCALIENTES

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. ANTONIO MARTÍNEZ ROMO DIRECTOR
OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO

LIC. MARTÍN FLORES GARCÍA
DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN
SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA
CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE SANTOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIO
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO